



Firmado digitalmente por LOLI
ESPINOZA Silvia Rosario FAU
20336951527 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 20.01.2021 16:49:03 -05:00

Resolución Ministerial



Firmado digitalmente por
MENDIETA TREFOGLI Ana Maria
Alejandra FAU 20512807411 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 20.01.2021 10:49:25 -05:00

Nº 020 -2021-MIMP

Lima, 20 ENE. 2021



Firmado digitalmente por CASTILLO
GONZALES Fernando Oscar FAU
20336951527 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 19.01.2021 22:29:41 -05:00

Vistos, el Informe N° D000004-2021-MIMP-OMI de la Oficina de Modernización Institucional, la Nota N° D000017-2021-MIMP-OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° D000009-2021-MIMP-OGRH de la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables;

CONSIDERANDO:



Firmado digitalmente por PONCE
CHAUCA Aida Nataly FAU
20336951527 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 20.01.2021 09:53:23 -05:00

Que, mediante Decreto Supremo N° 018-2019-MIMP, se modifica el Decreto Supremo N° 008-2001-PROMUDEH, que crea el Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual, disponiéndose en los numerales 1.1 y 1.2 de su artículo 1, la creación en el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, del Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar - AURORA, en adelante Programa Nacional AURORA, dependiente del Despacho Viceministerial de la Mujer, con el objeto de implementar y promover servicios especializados de prevención de la violencia contra las mujeres, integrantes del grupo familiar y personas afectadas por violencia sexual, así como de atención y de protección a las víctimas;



Firmado digitalmente por TERRY
RAMOS Ediberto Martin FAU
20336951527 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 19.01.2021 22:22:26 -05:00

Que, en el segundo párrafo del artículo 3 del mencionado Decreto Supremo N° 008-2001-PROMUDEH, modificado por Decreto Supremo N° 018-2019-MIMP, se señala que para efectos de la gestión administrativa y presupuestal, el Programa Nacional AURORA, se establece sobre la base de la Unidad Ejecutora 009: Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual – PNCVFS, en el marco de la normativa vigente;



Firmado digitalmente por VIDAL
FERNANDEZ Jose Ernesto FAU
20336951527 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 19.01.2021 21:59:51 -05:00

Que, en la Segunda y Tercera Disposición Complementaria Final del citado Decreto Supremo, se dispone que el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, mediante Resolución Ministerial, aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional AURORA; y, que mediante Resolución Ministerial se aprueban las normas complementarias necesarias para la adecuada implementación del referido Programa Nacional;



Firmado digitalmente por JURADO
ACHUY Karina Del Pilar FAU
20336951527 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 19.01.2021 20:42:36 -05:00

Que, el numeral 72.2 del artículo 72 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 093-2020-MIMP, publicada en el diario oficial El Peruano el 05 de junio de 2020, se aprueba el Manual de



Firmado digitalmente por LOLI
ESPINOZA Silvia Rosario FAU
20158981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.01.2021 16:49:52 -05:00



Firmado digitalmente por
MENDIETA TREFOGLI Ana Maria
Alejandra FAU 20512807411 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.01.2021 10:50:19 -05:00



Firmado digitalmente por CASTILLO
GONZALES Fernando Oscar FAU
20336951527 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.01.2021 22:29:53 -05:00

Operaciones del Programa Nacional AURORA, que establece la actual estructura funcional de dicho Programa Nacional, así como de sus unidades que la conforman, niveles de dependencia funcional y jerárquicos, y sus diferentes niveles de responsabilidades;

Que, mediante Oficio N° D000034-2021-MIMP-AURORA-DE la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional AURORA solicita la aprobación del Cuadro de Equivalencias de las Unidades y Subunidades funcionales del mencionado Programa Nacional, en el marco de la aprobación de su Manual de Operaciones; así como, se asigne las funciones de las referidas unidades y subunidades contenidas en el referido Manual de Operaciones a los/as servidores/as designados/as en los cargos previstos en el Cuadro de Asignación de Personal Provisional de la entidad vigente;



Firmado digitalmente por PONCE
CHAUCA Aida Nataly FAU
20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.01.2021 09:53:36 -05:00

Que, los numerales a) y d) del artículo 31 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2012-MIMP y modificatorias, establece que la Oficina de Modernización Institucional tiene como funciones, formular y proponer políticas, planes, estudios, métodos y técnicas para la mejora continua y modernización de la gestión institucional; y, asesorar y brindar apoyo técnico en el desarrollo y aplicación de métodos, procedimientos y modelos de organización;



Firmado digitalmente por TERRY
RAMOS Edilberto Martin FAU
20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.01.2021 22:22:46 -05:00

Que, asimismo, el artículo 44 del citado Reglamento de Organización y Funciones, señala que la Oficina General de Recursos Humanos es el órgano responsable de diseñar, ejecutar, coordinar, supervisar y evaluar las políticas referidas a la gestión y desarrollo del talento humano del Ministerio, para contribuir al logro de los objetivos y metas que coadyuven al cumplimiento de la misión y logro de la visión institucional, manteniendo relaciones funcionales, entre otros, con los órganos y programas nacionales del Sector Mujer y Poblaciones Vulnerables;



Firmado digitalmente por VIDAL
FERNANDEZ Jose Ernesto FAU
20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.01.2021 22:00:12 -05:00

Que, mediante Nota N° D000017-2021-MIMP-OGPP, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, a través del Informe N° D000004-2021-MIMP-OMI de la Oficina de Modernización Institucional, ha manifestado que luego del análisis comparativo entre las funciones de las unidades y subunidades contenidas en el Manual de Operaciones del entonces Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual, y del Manual de Operaciones del Programa Nacional AURORA, se concluye que las funciones de las referidas unidades organizacionales comparadas resultan equivalentes, dando su conformidad y emitiendo su opinión favorable para la aprobación del Cuadro de Equivalencias de Unidades y Subunidades funcionales del mencionado Programa Nacional, conforme a lo previsto en su Manual de Operaciones, aprobado por Resolución Ministerial N° 093-2020-MIMP;

Que, mediante Informe N° D000009-2021-MIMP-OGRH, la Oficina General de Recursos Humanos opina favorablemente respecto a la asignación de



Firmado digitalmente por JURADO
ACHUY Karina Del Pilar FAU
20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.01.2021 20:42:53 -05:00



Firmado digitalmente por LOLI
ESPINOZA Silvia Rosario FAU
20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.01.2021 16:50:30 -05:00



Firmado digitalmente por
MENDIETA TREFOGLI Ana Maria
Alejandra FAU 20512807411 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.01.2021 10:52:10 -05:00



Resolución Ministerial



Firmado digitalmente por CASTILLO
GONZALES Fernando Oscar FAU
20336951527 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.01.2021 22:30:06 -05:00

funciones solicitada por la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional AURORA, siendo que a los funcionarios designados en los cargos previstos en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, aprobado por Resolución Ministerial N° 134-2015-MIMP y modificatorias, correspondientes a la Unidad Ejecutora N° 009: Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual, actualmente Programa Nacional AURORA, se le asigne las funciones señaladas en el Manual de Operaciones, aprobado por Resolución Ministerial N° 093-2020-MIMP; asimismo, emite opinión favorable para continuar con el trámite de aprobación del Cuadro de Equivalencias de Unidades y Subunidades funcionales del citado Programa Nacional;



Firmado digitalmente por PONCE
CHAUCA Aida Nataly FAU
20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.01.2021 09:53:48 -05:00

Que, en mérito a las consideraciones antes expuestas, resulta necesario aprobar el Cuadro de Equivalencias de Unidades y Subunidades funcionales del Programa Nacional AURORA, así como asignar funciones, a los/as servidores/as designados/as en los cargos previstos en el CAP Provisional del MIMP vigente;

Con las visaciones del Despacho Viceministerial de la Mujer, la Secretaría General, la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar – AURORA, la Oficina General de Recursos Humanos, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; el Decreto Legislativo N° 1098, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y modificatoria; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2012-MIMP y modificatorias;



Firmado digitalmente por TERRY
RAMOS Edilberto Martin FAU
20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.01.2021 22:23:11 -05:00

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Cuadro de Equivalencias de Unidades y Subunidades funcionales del Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar - AURORA, en el marco del Manual de Operaciones, aprobado por Resolución Ministerial N° 093-2020-MIMP, que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Disponer, la asignación de funciones que a continuación se detalla en concordancia con el Cuadro de Equivalencias aprobado por el artículo precedente, en el marco del Manual de Operaciones, aprobado por Resolución Ministerial N° 093-2020-MIMP:



Firmado digitalmente por VIDAL
FERNANDEZ Jose Ernesto FAU
20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.01.2021 22:00:24 -05:00



Firmado digitalmente por JURADO
ACHUY Karina Del Pilar FAU
20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.01.2021 20:43:02 -05:00



Firmado digitalmente por
MENIETA TREFOGLI Ana Maria
Alejandra FAU 20512807411 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 20.01.2021 10:52:39 -05:00



Firmado digitalmente por CASTILLO
GONZALES Fernando Oscar FAU
20336951527 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 19.01.2021 22:30:21 -05:00



Firmado digitalmente por LOLI
ESPINOZA Silvia Rosario FAU
20159961216 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 20.01.2021 16:51:06 -05:00



Firmado digitalmente por PONCE
CHAUCA Alida Nataly FAU
20336951527 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 20.01.2021 09:54:03 -05:00



Firmado digitalmente por TERRY
RAMOS Edilberto Martin FAU
20336951527 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 19.01.2021 22:23:28 -05:00



Firmado digitalmente por VIDAL
FERNANDEZ Jose Ernesto FAU
20336951527 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 19.01.2021 22:00:56 -05:00



Firmado digitalmente por JURADO
ACHUY Karina Del Pilar FAU
20336951527 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 19.01.2021 20:43:10 -05:00

- A el/la servidor/a designado/a como Director/a II de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual - PNCVFS, se le asignan las funciones de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización previstas en el artículo 14 del Manual de Operaciones del Programa Nacional AURORA, aprobado por Resolución Ministerial N° 093-2020-MIMP.
- A el/la servidor/a designado/a como Director/a II de la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual - PNCVFS, se le asignan las funciones de la Unidad de Asesoría Jurídica previstas en el artículo 23 del Manual de Operaciones del Programa Nacional AURORA, aprobado por Resolución Ministerial N° 093-2020-MIMP.
- A el/la servidor/a designado/a como Director/a II de la Unidad de Administración del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual - PNCVFS, se le asignan las funciones de la Unidad de Administración previstas en el artículo 25 del Manual de Operaciones del Programa Nacional AURORA, aprobado por Resolución Ministerial N° 093-2020-MIMP.
- A el/la servidor/a designado/a como Director/a II de la Unidad de Atención Integral Frente a Violencia Familiar y Sexual del PNCVFS, se le asignan las funciones de la Unidad de Articulación Territorial previstas en el artículo 57 del Manual de Operaciones del Programa Nacional AURORA, aprobado por Resolución Ministerial N° 093-2020-MIMP.
- A el/la servidor/a designado/a como Coordinador/a de la Sub Unidad de Recursos Humanos del PNCVFS, se le asignan las funciones de la Unidad de Gestión del Talento Humano previstas en el artículo 36 del Manual de Operaciones del Programa Nacional AURORA, aprobado por Resolución Ministerial N° 093-2020-MIMP.
- A el/la servidor/a designado/a como Coordinador/a de la Sub Unidad de Financiera del PNCVFS, se le asignan las funciones de la Subunidad de Contabilidad previstas en el artículo 28 del Manual de Operaciones del Programa Nacional AURORA, aprobado por Resolución Ministerial N° 093-2020-MIMP.
- A el/la servidor/a designado/a como Coordinador/a de la Sub Unidad de Logística del PNCVFS, se le asignan las funciones de la Subunidad de Abastecimiento previstas en el artículo 32 del Manual de Operaciones del Programa Nacional AURORA, aprobado por Resolución Ministerial N° 093-2020-MIMP.



Firmado digitalmente por
MENIETA TREFOGLI Ana Maria
Alejandra FAU 20512807411 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.01.2021 10:53:18 -05:00



Resolución Ministerial



Firmado digitalmente por CASTILLO
GONZALES Fernando Oscar FAU
20336951527 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.01.2021 22:30:41 -05:00

Artículo 3.- Disponer que toda referencia en normas, resoluciones, directivas, actos de administración, actos administrativos y demás documentos realizados a las Unidades y Sub unidades contempladas en el entonces vigente Manual de Operaciones del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual - PNCVFS, aprobado por Resolución Ministerial N° 316-2012-MIMP, deberá entenderse referidos a las Unidades y Subunidades contempladas en el Manual de Operaciones del Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar - AURORA, aprobado por Resolución Ministerial N° 093-2020-MIMP, conforme al anexo aprobado por el artículo 1 de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 4.- Disponer que el Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar - AURORA realice las acciones correspondientes que permitan el cumplimiento de lo dispuesto por la presente Resolución Ministerial.

Artículo 5.- Disponer que la presente Resolución y su anexo, sean publicados en el Portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe), en el Portal Institucional del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (www.gob.pe/mimp) y el Portal Institucional del Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar - AURORA.

Regístrese y comuníquese.



Firmado digitalmente por TERRY
RAMOS Edilberto Martin FAU
20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.01.2021 22:23:44 -05:00



Firmado digitalmente por LOLI
ESPINOZA Silvia Rosario FAU
20336951527 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20.01.2021 17:01:59 -05:00

.....
SILVIA LOLI ESPINOZA
Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables



Firmado digitalmente por VIDAL
FERNANDEZ Jose Ernesto FAU
20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.01.2021 22:01:04 -05:00



Firmado digitalmente por JURADO
ACHUY Karina Del Pilar FAU
20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.01.2021 20:43:20 -05:00